ACTA PARCIAL No. 01

En Aguazul Casanare, a loa Catorce (14) Días del Mes de Marzo de 2024, se reunieron la jefe de oficina gestión del área de la salud **CAROL ARLEDY HERNANDEZ ROCHA**, en calidad de Supervisor por parte del Hospital y **SHIRLEY BRIÑEZ PEREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **33.480.256 EXPEDIDA EN YOPAL,** como Contratista, con el fin de suscribir la presente **Acta Parcial No. 01** de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **No. 144 DE 31 DE ENERO DE 2024,** de acuerdo a lo siguiente: Que la supervisión expide certificación de las actividades realizadas por el contratista durante el periodo comprendido del 09 de Febrero al 08 de Marzo de 2024.

Nº DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 144 DE 31 DE ENERO DE 2024.
CONTRATANTE:	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.
CONTRATISTA:	SHIRLEY BRIÑEZ PEREZ
C.C. Nº	33.480.256 EXPEDIDA EN YOPAL
OBJETO:	APOYAR LA GESTIÓN DEL PROCESO MISIONAL DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA DE ACUERDO CON LAS NECESIDAD DEL SERVICIO HABILITADO.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEIS-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 39.689.760)
FORMA DE PAGO:	El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E pagará al contratista el valor del presente contrato a título de honorarios mediante seis (06) actas; las cinco primeras (5) actas, corresponden a actas parciales mensuales y la última acta corresponderá al acta de ejecución final, las cuales se presentarán mes vencido; cada una de ellas estará definida por el balance financiero que se establezca entre el valor unitario hora v/s hora efectivamente prestada. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:1). Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor. 2) Entrega de productos a entregar 3) Acreditación de los pagos correspondientes por seguridad social (salud, pensión y ARL), circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. Para efectos de reconocimiento económico por las actividades ejecutadas se tasa en hora/servicio a razón de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($82.687). Los pagos serán cancelados por medio de la tesorería, en pesos colombianos, o a través, de consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale.
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN:	OCHO (08) DE AGOSTO DE 2024
Nº DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	PDI – 158-24 DE ENERO DE 2024
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL:	PR – 161-01 DE FEBRERO DE 2024
N° DE POLIZA	ASEGURADORA CHUBB, No.64176 RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONES MEDICAS **FECHA DE VENCIMIENTO: 26/09/2024**

➢ **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

El contratista, soportado a través de las planillas de pago los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal según corresponde a los periodos discriminados de la siguiente forma:

PLANILLA No.	PERIODO SALUD	PERIODO PENSION, ARL Y PARAFISCALES (SI APLICA)
1742533408	2024-02	2024-02

BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCION	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	**$ 39,689,760.00**	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 01		$ 5,622,716.00
SALDO POR EJECUTAR		$ 34,067,044.00
SUMAS IGUALES	**$ 39,689,760.00**	**$ 39,689,760.00**

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($5.622.716).

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

SHIRLEY BRIÑEZ PEREZ
Contratista

CAROL ARLEDY HERNANDEZ ROCHA
Jefe de Oficina Gestión del Área de la Salud

LA JEFE DE LA OFICINA GESTIÓN ÁREA DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E

C E R T I F I C A QUE:

Que SHIRLEY BRIÑEZ PEREZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 33.480.256 EXPEDIDA EN YOPAL, ha cumplido con el objeto del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 144 DE 31 DE ENERO DE 2024, consiste en "APOYAR LA GESTIÓN DEL PROCESO MISIONAL DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA DE ACUERDO CON LAS NECESIDAD DEL SERVICIO HABILITADO.", entre el periodo comprendido del 09 de Febrero al 08 de Marzo de 2024., para lo cual anexo el correspondiente informe de actividades (si aplica) y/o (Cuadro de turnos y productividad) (si aplica), y los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL conforme a los términos del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

El supervisor certifica que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato.

El supervisor certifica que el contratista realizo los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL correspondiente a los mes de Febrero de 2024.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Catorce (14) Días del Mes de Marzo de 2024, para efectos de cobro del servicio.

CAROL ARLEDY HERNANDEZ ROCHA
Jefe de Oficina Gestión del Área de la Salud